



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 164/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mimoun Touil, contra la empresa Servicio Público de Empleo Estatal, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Desestimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Mimoun Touil y Slimane Touil, frente al SPEE y las empresas Lantano Hispania, S.L. y Construcciones Hayari, S.L. sobre desempleo, debo absolver y absuelvo a la entidad demandada de las pretensiones ejercitadas, confirmando las resoluciones dictadas de fecha 11 de noviembre de 2013 y 4 y 5 de agosto de 2014 en todos sus extremos.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 192 y siguientes de la LJS; siendo indispensable para el Ente Gestor, presentar ante este Juzgado, al anunciar el recurso, la certificación acreditativa de que comienza el abono de la prestación y que lo proseguirá puntualmente durante la tramitación del mismo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones Hayari, S.L. y a Lantano Hispania, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 12 de diciembre de 2016.-El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º I.-7228